



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000803

Res. 3387/2023

Montevideo, 2 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1158/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplen con el perfil requerido: 1.885.138-0, 3.746.080-3, 5.052.136-7, 4.106.987-5, 4.662.762-8, 4.777.629-6, 3.846.498-5 y 4.989.552-1;

II) que el aspirante con número de cédula de identidad 4.301.068-8 queda inhabilitado por el Tribunal por estar desempeñando un cargo;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad 5.258.664-6 resultó eliminado en la Entrevista;

IV) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

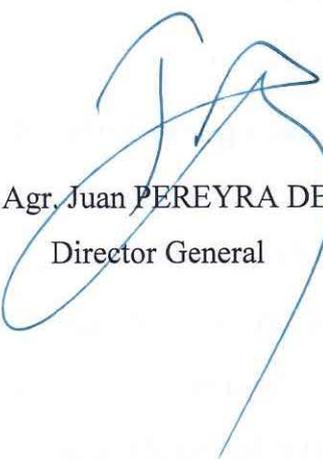
RESUELVE:

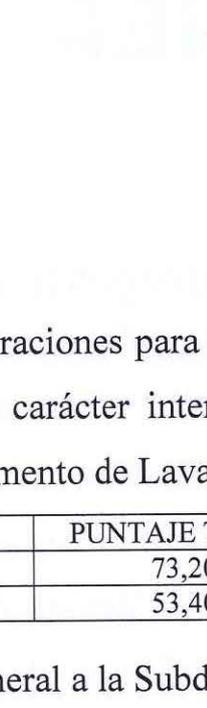
1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Lavalleja:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	URRUTIA, Matías	3.622.523-2	73,20
2	MORELES, Fabiana	4.840.326-0	53,40

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vl